

Concejal
Camadella
Vila Perich
Grens
Vila Montan
Coll
Estape
serio
Jelouan

Des del obsequio que firman y van anotado
al margen, al objeto de celebrar según ordina
ria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Vicente Gubern, el cual declaró abierta la misma
con la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Enseguida el infrascrito se dio cuenta de las comunicaciones y circulares, órde
nes, etc., recibidas desde la sesión anterior y
el Ayuntamiento enterado de cuanto las mis
mas previenen, alMerda por unanimidad
cumpla en lo posible lo ordenado en las veni
das.

En no habiendo otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente se dio por terminado el acto, del que
se levanta la presente acta que firman de que
certifico.

El Alcalde
Vicente Gubern

Por Felis Grens
y por mi
Magin Estape

Por Miguel Coll
y por mi
Isidro Vila

Por Camar Vila y por
mi
Jose Camar Vila

El serio into
Estanislao Jelouan

El serio into
Estanislao Jelouan

Acta
Gubern

En Sanirico de Carrara a treinta y nueve
de Mayo de mil ochocientos, setenta y tres



N. 0.154.847



Concejales M: Reunidos los Señores del Ayuntamiento
y Canadella anotados al margen en el parte de sesiones de
esta Casa Consistorial al objeto de celebrar
sesion ordinaria correspondiente a este día
y bajo la presidencia del Sr. Abogado D.
Vicente Gabrín se abrió con la lectura del
acta del anterior que fué aprobada. El
Sr. Presidente manifestó que en vista de
las reclamaciones hechas por algunos ve-
cinos de este pueblo respecto de la inconve-
niencia que resulta de la zanja y ribazo
practicado por Genis Prunes en la calle del
medio a la orilla del campo de este Curato
y de las escabaciones que de continuo prac-
tican en la misma resulta el peligro en que
se han visto y se verian expuestas alguna
personas a consecuencia de alguna caída
a la sazón de pasar algun carruaje, lo pone
en conocimiento del Ayuntamiento, a fin de que,
bajo las facultades que la Ley Municipal
vigente le concede respecto acerca del mencio-
nado ribazo y zanja. Enterado el Ayuntamiento
de lo expuesto por el Sr. Presidente y en vista
de la legalidad de las reclamaciones, y
en virtud de las atribuciones que la Ley
le concede; acuerda por unanimidad

D. D.